

# LICENCIA DE USO DE SUELO DE FUNCIONAMIENTO



FECHA: 05 DE OCTUBRE DEL 2018. FOLIO: DUYCM/798/2018.  
PROPIETARIO: MIGUEL ANGEL GOMEZ CHAVEZ  
USO SOLICITADO: TIENDA DE ABARROTES  
SUPERFICIE DE TERRENO: ~~XXXXXXXXXX~~  
DOMICILIO: CALLE ARTICULO 123 No.104; COLONIA GENOVEVO RIVAS GUILLEN;  
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.

## DICTAMEN

DENSIDAD: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA  
CLASIFICACIÓN GRUPO U. DE S.: 2. SERVICIOS  
CLASIFICACIÓN SUBGRUPO U. DE S.: 2.2 1. COMERCIO  
USO ESPECÍFICOS: TIENDA DE ABARROTES  
CATEGORÍAS DE ZONA: PREDOMINANTE  
SUBGRUPO, SECTOR O MODALIDAD: ESTABLECIMIENTO DESTINADO AL COMERCIO  
SON AQUELLAS EN LAS QUE SE UBICA LA PRINCIPAL CONCENTRACION DE  
CARACTERÍSTICAS DE GRUPO: ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIO, SIRVIENDO A LA TOTALIDAD DEL  
CENTRO DE POBLACION.

## INTENSIDADES Y RESTRICCIONES PARA LA ZONA TIPO "H3"

DEBERÁ RESPETAR LAS SIGUIENTES NORMAS DE USO DE SUELO:

ÁREA MÍNIMA DE LOTE: 120.00 METROS CUADRADOS.  
FRENTE MÍNIMO DE LOTE: 6.00 METROS.  
COEFICIENTE UTILIZACIÓN DEL SUELO: 2.1 VECES.  
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO: 70.00 %  
ALTURA MÁXIMA PERMITIDA: 3 NIVELES, O 9 METROS.

- DEBERA DE CONTAR CON UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 40.00 M2. CONSTRUIDOS.
- TODA ACTIVIDAD DE USO DE SUELO DEBERA REALIZARSE DENTRO PREDIO.
- DEBERA UBICARSE EN LA VIALIDAD PRINCIPAL DEL FRACCIONAMINETO  
EL CUENTA CON LOS DICTAMENES DE:
  - DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCION DE ECOLOGIA CON FOLIO MSGS/ECO/CAMIA -192/2018, 20-SEPTIEMBRE-2018.
  - DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL CON FOLIO 2598/2598/1712/BH/07 18-DICIEMBRE -2017
  - DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCION DE BOMBEROS 1308/16 31/12/16

ARTICULO 144 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS POTOSÍ, LA LICENCIA DE USO DE SUELO DEJA A -SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS Y NO PREJUZGA RESPECTO DE LA TITULARIDAD DEL DOMINIO Y DEMÁS DERECHOS QUE RECAIGAN SOBRE LOS PREDIOS PARA LOS CUALES SE EXPIDA.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA SERÁ DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEBERÁ SOLICITAR LA PRORROGA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE ESTOS EXPIRAN, DEBIENDO EL PROMOVENTE HACER ENTREGA AL AYUNTAMIENTO DE LA LICENCIA ORIGINAL.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS RESTRICCIONES SEÑALADAS EN ESTE DICTAMEN SERÁ SUFICIENTE PARA CANCELAR ESTA LICENCIA. DISPUESTO EN EL ARTICULO 142 EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 230 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI,

LICENCIA DE USO DE SUELO CONDICIONADA AL DIA 18/ 12/2018 HASTA PRESENTAR DICTAMEN DE PROTECCION CIVIL ACTUALIZADO

USO PROCEDENTE:  
**TIENDA DE ABARROTES**  
**(CON VENTA DE CERVERZA PARA LLEVAR)**  
VIGENCIA: 12 MESES  
US: USO DE SUELO; C.U.S.: COEFICIENTE USO DE SUELO; C.O.S:  
COEFICIENTE OCUPACION DEL SUELO

H. AYUNTAMIENTO  
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ  
2018-2021  
DIRECCION DE DESARROLLO  
URBANO Y CATASTRO MUNICIPAL  
**LIC. ANA GABRIELA JUAREZ DURAN**  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO MUNICIPAL.

Recibi Carmen Verónica Segura Colunga,  
C. Verónica S.C.  
03/02/2018